



QR: 10736#01

SOLICITUD DE LA AYUDA COMPLEMENTARIA TEMPORAL Y EXCEPCIONAL PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GAZTELAGUN PARA HACER FRENTE AL **IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19** 

Es obligatorio cumplimentar los datos marcados con un (*).
1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONA SOLICITANTE
La persona solicitante deben figurar como beneficiaria del Programa de Ayudas Gaztelagun, regulado en Orden de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, encontrándose en una situación de vulnerabilidad económica.
Número de identificación (DNI/NIE/Pasaporte/Otro) *:
Nombre *:  Primer apellido *:
Segundo apellido *:
Sexo *: O Mujer O Hombre
2. INGRESOS DEL CONJUNTO DE LA UNIDAD FAMILIAR
Mes de diciembre de 2019 *:
Mes de enero de 2020 *:
Mes de febrero de 2020 *:
Mes en el que se presenta esta solicitud (abril, mayo, etc. de 2020) *:
3. DATOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO
Rellene este apartado SOLO en el caso en que la persona solicitante sea trabajador/a por cuenta ajena.
NIF de la empresa donde trabaja o ha trabajado *:
Nombre o razón social de la empresa donde trabaja o ha trabajado *:
Sector de actividad de la empresa *:
Día de inicio de la situación de desempleo *:

4.	SECTOR DE ACTIVIDAD
	Rellene este apartado SOLO en el caso en que la persona solicitante sea trabajador/a autónomo/a o empresario/a.
	Sector de actividad de la empresa *:
5.	SOLICITUD
	Solicito el reconocimiento de la ayuda complementaria temporal y excepcional en el Programa Gaztelagun que permita complementar la subvención que tenían reconocida hasta alcanzar los límites de la renta mensual de la vivienda establecidos en el artículo 2 de la Orden de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda.
6.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD
	La persona solicitante que figura como beneficiaria del Programa de Ayudas Gaztelagun, regulado en la Orden de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y que se encuentre en una situación de vulnerabilidad económica, deberá cumplimentar, firmar y adjuntar a la presente solicitud, un escrito de declaración responsable, según el modelo disponible en <a href="https://www.euskadi.eus/servicios/11022401">www.euskadi.eus/servicios/11022401</a> , en el que se declare el cumplimiento de los requisitos exigidos para beneficiarse de una ayuda complementaria temporal y excepcional que le permita complementar la subvención que tenían reconocida hasta alcanzar los límites de la renta mensual de la vivienda establecidos en el artículo 2 de la citada Orden de 18 de diciembre de 2018, atendiendo a la exoneración regulada en la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan las medidas a adoptar en materia de vivienda protegida en régimen de alquiler a fin de responder al impacto económico del COVID-19.
En	a de de 2020.
Fii	ma de la persona solicitante